

MENDOZA, **24 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28511/26 caratulado: "*MADDIO, Silvina Laura S/ Solicitud reducción transitoria de Semiexclusiva a simple en el cargo Profesor Titular efectivo de la asignatura "Psicología del Desarrollo" de las Carreras de la FAD, desde 17/08 al 31/12/2026. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece a que la Dra. Silvina Laura MADDIO asumió recientemente el cargo de Vicedecana de Facultad con dedicación Exclusiva, dispuesto mediante resolución N° 490/26-FAD.

Que por parte, Dirección de Personal informa que la Dra. MADDIO revista las siguientes funciones y cargos docentes en esta Unidad Académica:

- Cargo **Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño, con dedicación Exclusiva.**
- **Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo**, para el dictado de la asignatura "*Psicología del Desarrollo*", que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Musicales, Artes del Espectáculo y Diseño.

Que por lado, la ordenanza N° 28/00-C.S. dispone: "*en ningún caso la prestación horaria a cumplir en todo el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521, art. 26°) superará las CINCUENTA (50) horas semanales*", por lo que la mencionada docente solicita reducción transitoria de su dedicación a fin de evitar posibles incompatibilidad a su actual situación de revista.

Que la presente solicitud encuadra en el Art. 3 de la Ord. 37/86-CS.

Por ello y atento a la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes y conforme a sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio *transitorio* de dedicación "*Semiexclusiva*" a "*Simple*" a la Dra. Silvina Laura MADDIO (Legajo N° 34440 – CUIL N° 23-26400784-4) en el cargo de Profesor Titular, efectivo, para el dictado del espacio curricular "***Psicología del Desarrollo***", que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Musicales, Artes del Espectáculo y Diseño, desde del DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 508**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO